

Recomendaciones para la reapertura de archivos, bibliotecas, museos y colecciones museográficas del Ministerio de Defensa

En todo momento es necesario seguir las pautas marcadas por las autoridades sanitarias y la Organización Mundial de la Salud en lo que respecta a higiene, limpieza y desinfección de espacios y superficies. En cualquier caso, las recomendaciones que siguen se entenderán sin perjuicio de lo dispuesto en las correspondientes órdenes del Ministerio de Sanidad.

Medidas de supervisión y control

Es recomendable adoptar medidas de inspección y supervisión de los bienes culturales, las instalaciones y los inmuebles de los archivos, bibliotecas, museos y colecciones museográficas.

Se organizarán servicios mínimos con personal de seguridad, mantenimiento y personal técnico protegidos.

Medidas de desinfección y limpieza

Se evitará aplicar productos de limpieza o desinfección sobre los bienes culturales.

Otros aspectos de la limpieza:

- Para los suelos se procederá según su antigüedad:
 - O Modernos, puede usarse agua y jabón e incluso agua y lejía (hipoclorito sódico) sin superar el 0'5 % recomendado por las autoridades sanitarias. También puede usarse etanol disuelto al 70 %. Debe evitarse el contacto con paredes y otras superficies.
 - Pavimentos antiguos y/o de madera, se usará jabón neutro dejándolo actuar un minuto, y retirándolo posteriormente con agua. Se evitarán lavavajillas y friegasuelos convencionales. Es importante no formar charcos.



- Para enseres y equipamiento sin interés patrimonial (barandillas, pomos, vitrinas, puertas o mobiliario moderno) se usarán paños de tela desechable o papel de cocina con jabón neutro pulverizado sobre las superficies. Se tendrá en cuenta:
 - Metales y cristales modernos: se pulverizarán con la solución jabonosa dejándola actuar un minuto. Luego se retirará con tela o papel humedecidos en agua y se desecharán.
 - Muebles y puertas de madera: se procederá de la misma forma, procurando no mojarlos en exceso. Es importante no usar alcohol o lejía puesto que deteriora los acabados y barnices.
 - O Acabadas las labores de desinfección y limpieza se ventilarán los espacios para evitar la acumulación de compuestos orgánicos volátiles (COV) surgidos de la evaporación de los productos usados. Su acumulación en un espacio es nociva para las personas, pero también pueden ser dañina para los bienes culturales.
 - La limpieza de las vitrinas se reducirá a la parte externa de las mismas, sin efectuarla en el espacio interior.
- En las instalaciones sanitarias y ascensores se usará agua y lejía (hipoclorito sódico).
- Si fuera necesario **manipular los bienes culturales**, siempre será un técnico el encargado de la inspección. En todo momento contará con guantes desechables y mascarilla. Garantizando la adecuada conservación.
- Las zonas de depósito deberán proseguir con las rutinas habituales de limpieza (uso de mopas secas, paños atrapapolvo...), si bien reforzadas con carácter diario. En ningún caso se debe recurrir al uso de productos químicos cuyas emanaciones puedan poner en peligro la adecuada conservación de los documentos, piezas y/o fondos. No



obstante, podrá realizarse la limpieza de los depósitos con etanol disuelto al 70 % con agua, procediendo a su inmediato secado posterior con mopas o trapos.

- En cuanto a los **bienes inmuebles**, la desinfección más efectiva es evitar tocarlos, por lo que se puede recurrir al vallado perimetral, mamparas, catenarias o artefactos similares. Si se opta por la desinfección es importante tener en cuenta que se evitará rociar de forma directa los edificios de valor histórico o artístico. Para su limpieza se usará etanol disuelto al 70 % en agua proyectada a baja presión. Este tratamiento se evitará en la proximidad de bienes culturales policromados (como puertas o elementos arquitectónicos).
- En los aseos se dispondrá de dispensadores de gel desinfectante y/o de agua caliente y jabón. También de papeleras con tapa y pedal para depositar pañuelos y otro material desechable que deberán ser limpiadas de forma frecuente. Además, deben ser desinfectados con más frecuencia por los equipos técnicos de limpieza.
- Se reforzará la limpieza de los espacios, que deberá ser diaria en suelos, picaportes, zonas de paso y todos aquellos lugares susceptibles de contacto. La desinfección en zonas sin presencia de bienes culturales y con presencia de público se llevará a cabo con solución de lejía y agua.
- Por último, señalar la conveniencia de seguir las recomendaciones sobre procedimientos de desinfección en bienes culturales con motivo de la crisis por COVID-19 publicadas por el Instituto de Patrimonio Cultural de España (IPCE).



Medidas para garantizar la seguridad de usuarios externos

- Se priorizará la prestación del servicio a los usuarios por vía telemática mediante solicitudes y peticiones que serán atendidas, cuando resulte posible.
- Para determinar el número de usuarios presenciales que pueden acudir simultáneamente a la sala de consulta, se tendrá en cuenta garantizar la distancia de seguridad entre personas que aconsejan las autoridades sanitarias (2 metros).
- Será necesaria la instalación de gel desinfectante, guantes desechables y, papeleras con tapa y pedal.
- Será obligatorio el uso de mascarillas.
- Se contempla la posibilidad de establecer franjas horarias preferentes o exclusivas para grupos de edad vulnerables al COVID-19.
- Se retirarán los objetos en mostradores (folletos, guías, audioguías)
 o se acotarán para prohibir su uso.
- Se suspenderán las visitas organizadas y los grupos acorde con las instrucciones marcadas por las autoridades sanitarias.
- Se informará a los usuarios sobre las medidas adoptadas.

Medidas para garantizar la seguridad de los trabajadores

- En los espacios de trabajo se deberá establecer la señalización necesaria para informar a los trabajadores sobre las medidas de protección frente al COVID-19 y garantizar el cumplimiento de las mismas.
- Los puestos de trabajo deberán respetar la separación de seguridad de 2 metros. Cuando no sea posible garantizar la misma, se utilizarán mascarillas.



- Se reforzarán las medidas de limpieza de todos los centros, prestando especial atención a la ventilación de espacios (de trabajo o almacenamiento) y la limpieza de superficies de contacto y equipamientos de uso colectivo.
- Se proporcionará a los trabajadores equipos de protección individual conforme a las indicaciones realizadas para cada puesto de trabajo por los servicios de prevención.
- Se procurará el uso de material de trabajo diferenciado, evitando compartir teléfono, auriculares, bolígrafos y demás elementos.

Archivos de Defensa

- Se ha fijado la consulta en un máximo de 10 documentos o unidades de instalación por jornada.
- Se recuerda que el Sistema Archivístico de Defensa ya autorizó la obtención de copias de documentos con medios propios de los usuarios (cámaras fotográficas, móviles).
- Se advierte que los usuarios no podrán usar cualquier obra de referencia o similar que se encuentren en la sala.
- Se indica que el asesoramiento presencial sobre gestión documental y archivística que presta el personal técnico del Sistema Archivístico de Defensa queda suspendido y se hará por el momento por vía telemática.
- La documentación consultada y/o manipulada permanecerá, una vez finalizado su uso, en cuarentena de 10 días en el espacio que se habilite para ello. En ningún caso se aplicarán productos químicos o de limpieza directamente sobre los documentos.
- Los ingresos ordinarios de documentos: las transferencias de fondos quedan suspendidas de manera temporal hasta la llegada a la nueva normalidad.



 Los ingresos extraordinarios de documentos: donaciones y depósitos, quedarán suspendidos de manera temporal salvo que se garanticen todas las medidas de seguridad previstas y mencionadas en este documento.

Bibliotecas de Defensa

- El mejor método de desinfección de libros es la cuarentena, lo que supone dejar el material impreso entre 7 y 14 días sin utilizar después de cada uso.
- Se habilitarán espacios de almacenamiento para que los libros permanezcan en cuarentena, después de que los usuarios hagan la devolución.
- Se evitará el paso de los usuarios a los materiales en libre acceso y, solo el personal bibliotecario tendrá acceso a las estanterías y depósitos de libros.
- Se suspenderán las donaciones temporalmente salvo que se cumplan las medidas de seguridad y prevención.

Museos de Defensa

- La manipulación de los bienes se evitará en la medida de lo posible, salvo lo estrictamente indispensable.
- Se suspenderán los préstamos y la movilización de bienes culturales siempre que implique el trabajo colectivo en espacios de un determinado grupo de personas entre las que no puedan garantizarse las medidas de seguridad y prevención recomendadas.
- Se suspenderán las donaciones temporalmente salvo que se cumplan las medidas de seguridad y prevención.
- En cuanto a depósitos fuera del museo o colección museográfica, será el titular de las piezas depositadas el responsable del cumplimiento de estas recomendaciones en los espacios donde se encuentren depositadas. Los museos y colecciones museográficas



depositarias de bienes culturales deben vigilar su seguimiento de acuerdo con las recomendaciones mencionadas al comienzo.

- En el caso de los bienes depositados en zonas públicas (plazas, calles, rotondas, etc.) no debe procederse a su fumigación o exposición a pulverizaciones a base de los componentes químicos ya citados que dañarían los fondos. En el espacio público en donde se ubiquen y la zona más inmediata en cercanía al bien debe utilizarse preferiblemente etanol disuelto al 70 % en agua proyectándose a baja presión para evitar posibles contactos fortuitos sobre el bien. Las medidas de protección pueden reforzarse mediante el vallado perimetral de los bienes depositados en zonas públicas.
- Para los bienes depositados en archivos, bibliotecas, centros religiosos u otro tipo de institución deben respetarse las medidas de protección previstas en los museos, tales como la reducción de la manipulación de los bienes a los estrictamente indispensable.

Madrid, 6 de mayo 2020